



Programa de Recuperación de Viviendas NY Rising

Reparaciones: paso a paso

Revisado el 5 de febrero de 2014

¿Qué debo hacer para reparar mi vivienda?

1. Leer y firmar el Acuerdo de subvención
2. Depositar el cheque en la cuenta bancaria
3. Contratar a un profesional de diseño
4. Contratar a un contratista general
5. Realizar el trabajo y aprobar las revisiones ambientales

¿Quién les paga al profesional de diseño y al contratista general?

Usted, el solicitante, le pagará al profesional de diseño o al contratista general directamente, con fondos proporcionados por NY Rising. El programa le pagará inicialmente el 50% de los costos estimados de reparación, de modo que pueda contratar al profesional de diseño para que elabore los planos y las especificaciones para solicitar un permiso.

¿Cómo selecciono a un profesional de diseño o contratista general?

Puede contratar a un profesional de diseño o contratista general de su elección. Aquí publicamos guías para seleccionar a un profesional de diseño o contratista general.

Mi profesional de diseño y/o contratista general quiere que firme un contrato con él, ¿debo hacerlo?

La ley del estado de Nueva York exige que los profesionales de diseño y contratistas generales proporcionen un contrato escrito para obras de mejoras al hogar. Los contratos deben ser por escrito, legibles y en lenguaje claro y conciso. Se debe hacer entrega de una copia al cliente antes de que se lleve a cabo el trabajo.

Firmé los contratos con el profesional de diseño y el contratista general, ¿cuál es el siguiente paso?

Su profesional de diseño trabajará con usted para desarrollar un alcance del trabajo que abordará todos los elementos de los Costos estimados de las reparaciones (ECR). También se asegurará de que todo el trabajo esté diseñado de conformidad con los códigos de construcción y de energía requeridos del Programa. Asimismo, contratará a otros consultores especializados, como un ingeniero de suelos y un agrimensor, si elevará su vivienda.

8/12/2014 8:28 AMp. m.



Quiero hacer algunos trabajos que no se encuentran en los ECR. ¿Cómo manejo esto?

Los ECR preparados por el evaluador de daños de NY Rising solamente incluyen los elementos de trabajo que el Programa pagará a fin de ofrecerle una vivienda decente, segura e higiénica. Cualquier elemento de trabajo que no esté en los ECR se considerará como una mejora. Los solicitantes deben pagar las mejoras con fondos propios.

¿Cómo, y cuándo, recibiré el pago final?

Al principio del proceso, NY Rising realizará pruebas de aptitud ambiental, o bien, puede trabajar con su profesional de diseño y contratista para coordinar estas pruebas; a continuación, presente la documentación al Programa para el reembolso de estas pruebas. Cuando se hayan completado las pruebas, el Programa llevará a cabo una visita final al sitio para determinar que todas las obras incluidas en los ECR se hayan finalizado y cumplan con todos los requisitos del programa. En este momento, debe proporcionar la documentación de las obras ejecutadas, incluidos un Certificado de ocupación, un Certificado de elevación y otra documentación requerida del Programa (ver Documentos requeridos). Una vez completado este proceso de cierre, recibirá el saldo del pago de su adjudicación.